

**Distrito Escolar RE-1 del Condado Weld y
La Oficina del Gobernador Civil del Condado
Weld: Guía de Padre/Estudiante del recurso
Del Programa del Oficial (SRO)**

Índice de Materias

- I Introducción
 - a. Pólizas y Regulaciones
- II Tipos de contacto estudiantil
 - a. Voluntario
 - b. Entrevista
 - 1. Estudiantes de las escuelas secundarias primarias y secundarias
 - 2. Estudiantes de la escuela preparatoria
 - c. Interrogatorio
 - d. Búsqueda y Detener
 - e. Custodio Temporal
 - f. Detener
 - 1. Esposar Estudiantes
- III. Confidencial de contactos y archivos escolares
- IV. Comentarios, Preguntas, Preocupaciones y Quejas
 - 1. Comentarios y preguntas tocante el programa SRO
 - 2. Procedimiento para compartir preocupaciones o hacer quejas sobre el programa SRO

INTRODUCCION

La sociedad del oficial del recurso escolar/Distrito Escolar de RE-1 del Condado Weld existe para asegura las escuelas, mejorar la colaboración de aplicación de la ley/escuela y mejorar percepciones y relaciones entre estudiantes, facultad y la justicia.

El propósito de este manual es para clarificar la ley de hoy día y la póliza del distrito como se pertenece a las interacciones que ocurren en las premisas entre la justicia de la ley y estudiantes durante el horario escolar o funciones escolares. Estas pautas son subjuntivos de cambiar y den no crear cualquier derecho nuevo para estudiantes o miembros de la facultad quienes tienen preguntas tocantes sus derechos en una investigación criminal deben de consultar un abogado.

Entre todo el manual el término SRA se refiere al oficial escolar o cualquier otro oficial judicial. Consistente con la autoridad y los servicios del oficial justicia.

El SRO puede encargarse de las investigaciones criminales que envuelve el estudiante o facultad conducta en o fuera de la propiedad escolar. El SRO notifica el administrador escolar siguiendo la investigación de cualquier violación lo más factible.

Si una violación criminal aparente fue observada en un sitio del distrito,

Violación criminal- Cualquier violación federal, estado, municipal o ley del condado, excepto violaciones menores de tráfico.

escuela o una actividad patrocinada puede pedir asistencia del SRO. El SRO notifica el administrado escolar tocante su respuesta de la violación. SRO's también determinan independiente que una investigación criminal es necesario. Administradores escolares y SRO's retiene la autoridad de hacer caso omiso de estas pautas cuando, en la sentencia razonable del administrador escolar o SRO, acción inmediatamente es necesario para dirigir una situación critico o situación de emergencia.

Investigación criminal-Una investigación de una violación criminal sospechoso. Un oficial escolar de recurso o demás oficiales justicia pueden conducta la investigación.

Pólizas y Regulaciones--

SRO's serán familiar con las pólizas escolares y regulaciones relatados a la seguridad, conductas estudiantil y problemas disciplinarios que son especificados en el manual del Código de Conducta del distrito. El SRO no tomara en custodio cualquier estudiante quienes violaron la póliza del distrito o el código de conducta cuando la violación no viola una ley criminal (Código de Conducta-etiquete estudiantil, sitio del internet de Weld RE-1).

Tipos de Conducta Estudiantil-

Voluntario

SRO's hablan con los estudiantes en situaciones voluntarios. Si, como resultado de una conversación con el estudiante, el SRO sabe sobre preocupaciones que el estudiante tiene el oficial, trabajara con los administradores escolares para asegurar que el consejador estudiantil sabe sobre las preocupaciones.

Estudiantes deben saber que durante contacto voluntario, no es necesario contestar las preguntas del SRO y están libres de irse cualquier tiempo. Sin embargo, si el estudiante niega hablar con el SRO no releva la obligación de hablar con el administrador escolar. Estudiantes tienen la obligación siempre de

identificarse sobre el requisito del empleado escolar o SRO.

SRO's harán todo el esfuerzo de evitar la interrupción del ambiente educativo en la manera de ponerse en contacto con los estudiantes antes o después de la escuela, durante periódicos libres o durante la hora del almuerzo.

Si el SRO le pide al estudiante de salir de la clase, el administrador escolar le escribir un pase al estudiante cuando cumple el contacto. Este pase permite el estudiante de regresar a clase y también sirve como excusa escolar de la ausencia y no llega a un acuerdo al archivo de asistencia estudiantil.

Contacto Voluntario-Las juntas breves cara a cara entre el estudiante y un SRO en que el oficial no usa la autoridad del/ella para limitar la libertad de movimiento del estudiante. El estudiante está libre de irse después de que el o ella

Participación de parte del padre durante el contacto de SRO estudiantil:

La necesidad y ser apropiado de la participación del padre diverso con las circunstancias alrededor del contacto entre un oficial judicial y el estudiante (resume por la entrevista e interrogatorio la sección que sigue)

Entrevista: Las preguntas al estudiante que es testigo a, una víctima o sospechoso potencial a una violación. Estudiantes no son obligados de hablar con el SRO o demás oficiales judiciales pero se lo hacen, cualquier cosa que dicen se puede usar contra ellos en un tribunal de la ley.

Entrevista

Estudiantes de la escuelas primarias y secundarias—En las escuelas primarias y secundarias es necesario que el administrador escolar, consejador o nombrado ese presente cuando el SRO conducta una entrevista estudiantil. Padres o guardianes serán notificados cuando ocurre una entrevista por un representante escolar excepto cuando hay razón de sospechar abuso niñez.

Estudiantes de la escuela preparatoria—

Se prefiere que el administrador escolar, consejador o nombrado este presente cuando el SRO conducta una entrevista estudiantil. Sin embargo, con la discreción del administrador escolar o al requisito estudiantil, SRO's pueden tomar una entrevista con el estudiante solo. Padres o guardianes serán notificados cuando ocurre una entrevista por el representante de la escuela, excepto cuando se sospecha abuso niñez.

Interrogación:

Interrogación-La entrevista de una persona sospechada de violar una ley criminal mientras en custodia de un oficial judicial.

Si en el curso de una investigación, es necesario que el SRO o cualquier oficial conducta una interrogación de un estudiante, el oficial notificara el administrador escolar y los padres o guardianes antes de interrogar el estudiante se requiere por la ley.

Oficiales judiciales observa todos los salvaguardias medidas recomendado por la ley cuando tiene una entrevista o interrogando estudiantes.

Búsqueda y Esposar: (Búsqueda completa y póliza esposar se encuentra en el Código de Conducta.)

Todos los roperos armarios y demás áreas de almacenaje se provee para el uso estudiantil y son sujeto a inspección cualquier tiempo sin dar noticia y sin razón a la discreción de los administradores escolares.

El administrador escolar o nombrado puede buscar la persona o puede buscar los artículos personales en la propiedad escolar cuando hay razones razonables para sospechar que la búsqueda descubre evidencia en violación de una póliza del distrito, regulaciones o leyes escolares o que presenta peligro o daño a la comunidad escolar. Búsquedas por los administradores escolares se limite al búsqueda a los bolsillos, bolsas, mochila, bolsa escolar, cartera, o “palmadita debajo” del exterior de la vestidura estudiantil. El extenso al búsqueda y la manera utilizado para conducir la búsqueda será relatado razonable al objetivo de la búsqueda y la razón del sospecho de la violación. (Archivo de Póliza: JIH- Entrevistas estudiantiles, Búsquedas, estar detenidos).

Búsquedas que se conducta por los SRO’s deben llegar a la criterio más estricto y debe cumplir con los requisitos de la ley aplicable. Administradores escolares o la facultad no asistirán o participar en este tipo de de búsqueda. Nada en esta guía será limite a un administrador escolar o nombrado de requisito la asistencia de SRO’s en usar perros entrenados en buscar drogo a armas en la propiedad escolar.

Custodio Temporal: Un SRO puede detener un estudiante por custodio temporal

Custodio Temporal: El uso de la autoridad por un SRO o demás oficiales de justicia para restringir la libertad del estudiante de movimiento en una manera significativa por un tiempo largo. Cuando un estudiante se detener en custodio temporal los padres o guardianes del estudiante será notificado persecución al estatuto aplicable, antes de tener una interrogación por el oficial de justicia

cuando a motivos razonables de creer que el estudiante cometió esta cometiendo o va cometer una violación criminal, o tener en custodio protegido. Cuando un SRO tiene la intención de detener el estudiante en custodio temporal, el oficial debe notificar el administrador escolar o nombrado para que el estudiante pueda ser llamado a la oficina administrador escolar y se lleva en custodio en la manera que pasa desapercibida más posible o se respecta la dignidad del estudiante.

Motivos sospechosos razonables

---más de sospecho en general o una adivina pero no se requiere seguridad que una violación ocurrió. Por ejemplo, basado sobre, entre demás cosas, observar directamente o reportar observaciones o experiencias de demás. Envuelve una conclusión tocante el comportamiento humano basado en toda la evidencia.

(Custodio temporal sigue)

Un SRO puede llevar un estudiante y puede detener un estudiante en custodio temporal persecución a los requisitos del Código de Colorado de Niños que incluye notificación a los padres/guardianes.

Cuando una situación se presenta y el estudiante se detiene en custodio en el campo escolar sin notificar el administrador o nombrado antes, el SRO debe de notificar las autoridades escolares lo más pronto posible.

Detener:

El SRO puede detener el estudiante basado en razón probable para creer que el estudiante cometió o está cometiendo crimen. Este puede resultar en acusando el estudiante con cometer el crimen.

Detener-

El uso de la autoridad por un SRO o demás oficiales de justicia para tener en custodio un estudiante basado en razón probable de creer que el estudiante cometa o está cometiendo un crimen. Cuando un estudiante está detenido, los padres o guardianes serán notificados persecución al estatuto, antes de interrogación por el oficial de justicia.

Acuso Probable-

Suficiente información por orden judicial prudente a creer que el individual cometió un crimen (por un orden para detener) o que evidencia del crimen o contrabando se puede encontrara en la búsqueda (por un orden de búsqueda).

La ley requiere que algunas acciones se toman en proteger el interés de detener el estudiante. Si un estudiante se detiene, él/ella tiene los mismos derechos Miranda como un adulto que incluye el derecho de quedarse en silencio, el derecho de no dar respuestas a las preguntas, y el derecho de tener un abogado presente antes de que hagan preguntas. Estudiantes debajo la edad de 18 tienen derechos adicionales, debajo circunstancias, para tener los padres, guardianes o custodio legal con ellos cuando sea sujeto a una interrogación. Como resultado, SRO’s tienen contacto con el padre o guardián durante estas circunstancias.

Cuando el SRO por cualquier razón saca el estudiante de la escuela, los administradores escolares harán el esfuerzo razonable para notificar los padres, guardianes o custodio legal del estudiante antes de que se lleve el estudiante del campo escolar por el oficial de justicia.

Saber sus derechos de Miranda

Lo siguiente es un aviso mínimo como esta resumido en el casa de Miranda contra Arizona.

Tienes el derecho de quedarte en silencio. Cualquier cosa que usted dice puede y será usado contra usted en el tribunal de la ley. Tienes el derecho de hablar con un abogado, y tener un abogado presente durante el tiempo que le hagan preguntas. Si no puede pagar por el abogado, se provee un abogado al costo del gobierno.

Esposar el Estudiante-----

Si es necesario esposar el estudiante, debe de ser lo más discreto posible. Se debe tener cuidado razonable para evitar “un desfile” del estudiante por el paseo o el campo de la escuela. El SRO tiene el derecho donde y cuando esposar el estudiante en discreto para la seguridad del estudiante, la seguridad de los demás personas y la seguridad del oficial.

CONFIDENCIAL DE CONTACTOS Y ARCHIVOS

Solamente padres/guardianes legales y su abogado o defensor apuntado: condicional, o representantes de departamento de servicios humanos; y/o entrevistas/interrogaciones por el SRO (oficial) en el campo escolar. Cuidado se toma cuando tiene una entrevista o interrogar estudiantes en un lugar privado.

El SRO tendrá una área para conducta de negocios privadas y tendrá acceso al archivo en que el SRO tiene interés legítimo relatado a mantener la seguridad escolar determinado por el distrito. El SRO mantiene confidencial de los archivos escolares, que se requiere por la ley y/o la póliza escolar, y debe conferir con el administrador sobre preguntas tocante los archivos confidencial.

COMENTARIOS, PREGUNTAS, PREOCUPACIONES Y QUEJAS

Comentarios y preguntas sobre el Programa del SRO---

Miembros de la comunidad con el deseo de proveer reacción y/o hacer preguntas tocantes en común son animados de llamar el centro de servicios educativo (970-737-2403). Cualquier persona con el deseo de hablar con alguien tocante el SRO debe de dejar su nombre y número telefónico. Un representante escolar del distrito se pondrá en contacto con usted en una manera oportuno.

El sitio del distrito escolar (www.weld-re1.k12.co.us) también se puede utilizar para obtener copias de los derechos del estudiante del distrito escolar y el Código de Conducta y adicionales copias del manual. Las dos se encuentran debajo de la etiqueta estudiantil.

Procedimiento para compartir Preguntas o Haciendo Quejas sobre el programa del SRO---

Si un individual tiene preocupación cualquier relatado al SRO o el programa, el individual debe de compartir su preocupación o dar quejas en la manera de llamar el superintendente al Servicio Educativo del Condado Weld RE1 (9700-737-2403).

Quejas relatadas al programa SRO debe de ser investigado por el administrador del nivel del distrito. Documentación empieza cuando se recibe la queja para asegurar la acción apropiada que se toma en todos los casos y al extendido posible, que el administrador escolar informar el individual que sometió la preocupación/queja por la acción tomado.

En adición, individuales también se pondrá en contacto con la agencia judicial envuelto para discutir las quejas y preocupaciones.

La Guía del Estudiante/Padre para el Programa del oficial de recurso escolar se encuentra en la etiqueta estudiantil (en el sitio escolar (www.weld-re1.k12.co.us))